



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 31 AGO. 2023

VISTOS:

La Carta n° 000002-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Nancy Anita Alcántara López y la Resolución de Alcaldía N° 302-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2023, se designó a la Ing. **Nancy Anita Alcántara López**, en el cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

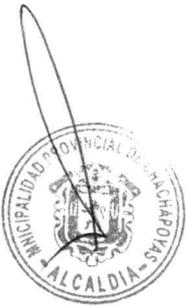
Que, con la Carta signada en el vistos, la referida profesional formula su **renuncia irrevocable** al cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, manifestando que su decisión obedece a motivos de índole personal;

Que, el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; el artículo 43 de la citada norma, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por su parte, el artículo 20 numeral 17) de la referida Ley, señala que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, señala que: *"Los funcionarios públicos, los empleados de confianza y los servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, independientemente de su régimen laboral o contractual, están obligados a presentar declaración jurada"*; el artículo 5 de la referida normativa precisa: *"La declaración jurada la presentan los obligados a la Contraloría General de la República, a través de la dirección general de administración de la entidad a la que pertenecen o a través de la dependencia que haga sus veces, al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, en las oportunidades y plazos que se establezcan en el reglamento"*;

En atención a lo expuesto, resulta pertinente aceptar la renuncia formulada por la Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, emitiéndose el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones respectivas, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 -2023-MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 31 de agosto de 2023, la renuncia formulada por la Ing. **Nancy Anita Alcántara López**, al cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la referida profesional, proceda a efectuar entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que la Ing. Nancy Anita Alcántara López, presente su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, según los alcances previstos en la Ley N° 30161.

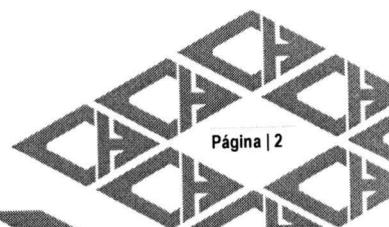
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas; y **AUTORIZAR** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

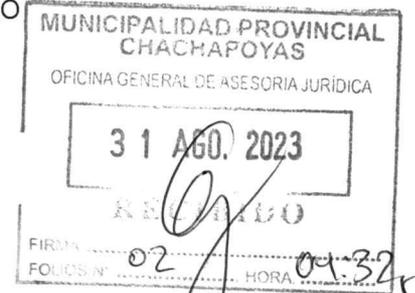




ALCALDÍA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, jueves 31 de agosto del 2023

MEMORANDUM 000104-2023-MPCH/A [2330170.002]

MARICELA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ DE PERALTA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



ASUNTO : SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA

REFERENCIA: CARTA 002-2023

Por medio de la presente comunico a usted, que se ha recepcionado el documento de la referencia donde la profesional NANCY ANITA ALCANTARA LOPEZ hace la llegar su renuncia al cargo de gerente del instituto de vialidad provincial de Chachapoyas, el cual fue designada mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NRO. 302-2023-MPCH.

Motivo por el cual, su despacho deberá proyectar la resolución respectiva, aceptando su renuncia al cargo en mención a partir de la fecha.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CASTILLO PERCY
ALCALDE
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2330170.002cdf_2330957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
PROVEIDO N° FECHA 31/08/2023
PAGE A: Despacho
PARA: Proyectar resolucion





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL PROVINCIAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, jueves 31 de agosto del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA
31 AGO. 2023
Firma:
folio: 01 Hora: 3:23

CARTA 000002-2023- [2330170.001]

PERCY ZUTA CASTILLO
ALCALDE
ALCALDÍA

ASUNTO : RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VIALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2023-MPCH

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacerle llegar un saludo fraterno, e informarle que desde que asumido el cargo se ha venido trabajando en el cumplimiento de metas y principalmente a mis funciones establecidas en el ROF y MOF dentro del Instituto de Vialidad Provincial de Chachapoyas.

Teniendo en consideración que el Cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Provincial de Chachapoyas que ocupo es un CARGO DE CONFIANZA otorgado, mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2023-MPCH, desde el 02 de agosto de 2023, y que por motivo de índole personal he tomado la decisión de comunicarle mi renuncia irrevocable al cargo de GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VIALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.

Agradeciendo de antemano la oportunidad de haber contribuido al desarrollo de nuestra provincia de Chachapoyas, quedo de usted.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
ALCANTARA LOPEZ NANCY ANITA
GERENTE

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL PROVINCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2330170.001cdf_2330648



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALCALDIA
31 AGO. 2023
PROVEIDO N° _____ FECHA
Pase a Persona Jurídica
Para: Entiv de este resolitivo o lo que corresponda para su tramite





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 02 AGO. 2023

VISTOS:

El Informe n° 000384-2023-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas, y proveído de Alcaldía s/n, de la misma fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 072-2014-MPCH, de fecha 27 de junio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, el mismo que en su artículo 7 establece que es un órgano descentralizado, con autonomía administrativa, por lo tanto corresponde ser una unidad operativa y se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades; tiene como finalidad propiciar el desarrollo de la gestión vial provincial;

Que, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento precitado, el Comité Directivo está presidido por el Alcalde Provincial en calidad de Presidente de dicho Comité, cuyo ejercicio en el cargo lo determina el plazo de su gestión Municipal Provincial de acuerdo a Ley;

Que, asimismo, el artículo 2 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: funcionarios públicos, directivos públicos, servidores civiles de carrera y servidores de actividades complementarias; en igual sentido, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; el artículo 43 de la citada norma, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por su parte, el artículo 20 numeral 17) de la referida Ley, señala que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, se encuentra considerado como cargo de confianza, de acuerdo a los perfiles de puestos de CAS confianza de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 001-2021-MPCH, de fecha 24 de agosto de 2021;

Que, por su parte, la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 establece la contratación de funcionarios y directivos públicos, precisando que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, señala que: "Los funcionarios públicos, los empleados de confianza y los servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, independientemente de su régimen laboral o contractual, están





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2023-MPCH

obligados a presentar declaración jurada"; el artículo 5 de la referida normativa precisa: "La declaración jurada la presentan los obligados a la Contraloría General de la República, a través de la dirección general de administración de la entidad a la que pertenecen o a través de la dependencia que haga sus veces, al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, en las oportunidades y plazos que se establezcan en el reglamento";

Que, mediante Informe n° 000384-2023-MPCH/OGAF, de fecha 02 de agosto de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunica que la Ing. Nancy Anita Alcántara López, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, en su Reglamento y en el Perfil de Puestos aprobado mediante Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 001-2021-MPCH; en consecuencia, no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario designar a la referida profesional, para desempeñar el cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, con la finalidad de no afectar la operatividad del Instituto en mención; emitiéndose con tal efecto el acto resolutorio que corresponde;

Contando con el visto bueno de las dependencias competentes, y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Ing. **NANCY ANITA ALCÁNTARA LÓPEZ**, en el cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que la Ing. Nancy Anita Alcántara López, designada como Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas en el artículo primero de la presente resolución, proceda a presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, según los alcances previstos en la Ley N° 30161;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chachapoyas, y a las instancias competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, y **AUTORÍCESE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

